



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de enero de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**46.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRITICOS FASE II DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/2250 Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO Se ha detectado la necesidad de la ejecución de un Proyecto de Mejora del drenaje en Puntos Críticos Fase II de la red de saneamiento de Ciudad Real. Cuando suceden lluvias de cierta intensidad se arrastran las hojas, que se encuentran bien en los árboles o sobre el pavimento, hacia los sumideros situados en las calles. Estas hojas provocan el atasco de los sumideros, con las inundaciones que como consecuencia se dan en el entorno de estos. La topografía de la ciudad, completamente llana en muchos lugares, las zonas afectadas por estas inundaciones han sido muy amplias. Por poner solo algunos ejemplos, de los más significativos, se han producido situaciones de conflicto por esta causa en la carretera de Carrión a la altura del puente del AVE, Rotonda del Quijote Arena o Ronda de Toledo o la propia Puerta de Toledo entre otros. Por todo ello, se propone la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

redacción de un proyecto, con objeto de identificar y dar solución a los problemas originados en la evacuación de agua de lluvia en episodios de tormenta, así como para la definición y valoración de las actuaciones necesarias para la eliminación de los puntos críticos que se han definido en determinadas calles, con tres tipos de actuación en función de la necesidad concreta, mejorando en todos los casos, la capacidad de evacuación: instalación de bocas tipo buzón en sumideros existentes, evitando que se vean afectados por el arrastre de hojas hacia ellos, instalación de rejillas corridas, instalación de rejillas más buzón o instalación de tapas filtrantes; según el caso. Con las actuaciones recogidas en el presente documento se pretende dar solución a los problemas que presentan zonas puntuales de la ciudad, garantizando la continuidad del servicio. En relación al coste de ejecutar las obras de "Proyecto de Mejora del drenaje en Puntos Críticos Fase II de la red de saneamiento de Ciudad Real", el Presupuesto Base de Licitación aproximado ascendería a la cantidad de 160.000 €, IVA incluido. Visto el informe técnico sobre la necesidad de las obras "PROYECTO DE MEJORA Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wsTKDrxA6EmRMcertiE7 Firmado por CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO CASIMIRO PASTOR MILLAN el 25/01/2023 12:58:01 El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2 DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS FASE II DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL", propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Aprobar la redacción del proyecto por el Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos de PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE EN PUNTOS CRÍTICOS FASE II DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL. SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación de la necesidad al Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, al Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento; al Servicio de Contratación y a la Intervención municipal.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/01-6

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3